



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Delegaciones
Cédula de Observaciones

Hojas:	1 de 3
No. de Visita de Inspección:	2/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$12,786 (miles)
Monto fiscalizado:	\$12,786 (miles)
Monto por aclarar:	\$160 (miles)
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

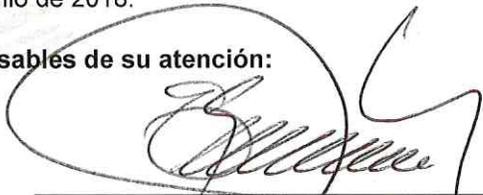
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Inspeccionada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Observación	Recomendaciones
<p>INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS, DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE PRESTÓ LOS SERVICIOS EN LA SEMARNAT, Y FALTA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p> <p>De la revisión de los dos contratos celebrados por la SEMARNAT con el proveedor Tecnolimpieza ECOTEC, S.A. de C.V., con Nos. DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017 (Adjudicado por Invitación a cuando menos Tres Personas) y DGRMIS-DAC-DSMI-004/2017 (Adjudicado con fundamento en el Artículo 41, Fracción III de la LAASSP), por concepto de servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa la SEMARNAT, con vigencia del 5 de febrero al 10 de marzo de 2017 y del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2017, respectivamente, se determinaron las siguientes irregularidades:</p> <p>1) Del contrato No. DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017.</p> <p>1.a) Existen 41 personas registradas en las listas de asistencia del mes de febrero, que no fueron inscritas y por ende, no se pagaron cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social. El detalle se muestra en Anexo No.1.</p> <p>1.b) No se estableció en el Contrato la aplicación de Deductivas por la falta de inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal del prestador del servicio, lo que limitó que la SEMARNAT, garantizara que el proveedor cumpliera con la inscripción y pago de cuotas respectivas.</p> <p>2) Del contrato No. DGRMIS-DAC-DSMI-004/2017.</p> <p>2.a) Se conoció que el proveedor no registró ni pago cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de 565 personas que prestaron el servicio en la SEMARNAT, durante la vigencia del contrato. El detalle se muestra en Anexo 2.</p> <p>Al respecto, el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su carácter de Administrador del Contrato; y el Jefe del Departamento Administrativo de Inmuebles, en su carácter de Supervisor del Contrato, no calcularon ni realizaron las acciones correspondientes, para la aplicación de las deducciones en</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con el apoyo del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y del Jefe del Departamento Administrativo de Inmuebles, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>1.a) y 2.a) Fundamentar y motivar la falta de verificación, respecto al cumplimiento del proveedor, relativo a la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de la totalidad del personal que prestó el servicio en la SEMARNAT.</p> <p>2.a) Ratificar o rectificar el cálculo de las deductivas y realizar las gestiones que corresponda para hacerlas efectivas ante el proveedor, mismas que deberán ser enteradas ante la TESOFE.</p> <p>3) Identificar plenamente al personal que asistió a prestar el servicio en la vigencia de ambos contratos, (nombre completo y correcto), partiendo de las listas de asistencia correspondientes, y conciliarlos contra los listados del pago del IMSS, del periodo del 5 de febrero al 31 de diciembre de 2017, en su caso aplicar las deducciones, de aquellos casos que no forman parte de los enteros ante el IMSS.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, deberá instruir, por escrito, al Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, que se establezcan mayores mecanismos de control y supervisión, que garanticen en lo subsecuente, el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad en materia de adquisiciones y en materia de seguridad social, específicamente en los temas siguientes:</p> <p>1.a) y 2.a) Que permitan verificar puntualmente el cumplimiento de los proveedores contratados, en el registro de su personal y pago de cuotas al IMSS; y en su caso, la determinación y cobro oportuno de</p>

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Delegaciones
Cédula de Observaciones

Hojas:	2 de 3
No. de Visita de Inspección:	2/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$12,786 (miles)
Monto fiscalizado:	\$12,786 (miles)
Monto por aclarar:	\$160 (miles)
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Inspeccionada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

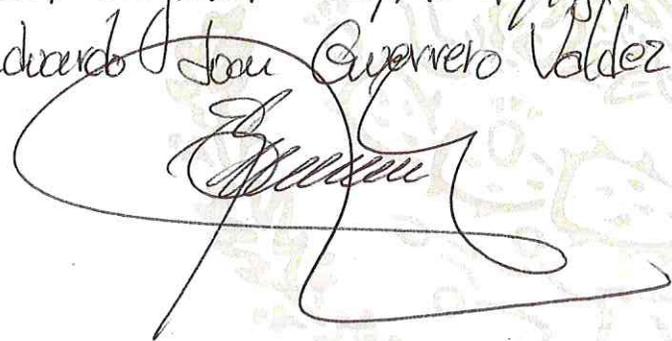
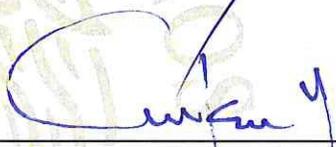
Observación	Recomendaciones
<p>incumplimiento de las Cláusulas Décima y Décima Octava y el Anexo Técnico del Contrato, mismas que según cálculos realizados pro el Área de Auditoría Interna presuntamente ascienden a \$159,659.32.</p> <p>3) Asimismo, durante la vigencia de ambos Contratos se detectaron 311 personas que firmaron los registros de asistencia, sin embargo los nombres son ilegibles, por lo que no se contó con elementos suficientes para determinar si están o no, inscritas y si se pagaron cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>CAUSA.</p> <p>Insuficientes mecanismos de control y supervisión por parte del Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, el Jefe del Departamento Administrativo de Inmuebles, y del DGRMIS; respecto a verificar el cumplimiento puntual del Contrato respecto del registro y pago de cuotas en el IMSS, del personal del proveedor contratado, la aplicación de deducciones, y la incorporación de dichas obligaciones en los contratos que se celebran.</p> <p>EFFECTO.</p> <p>No se garantiza que los proveedores cumplan con sus obligaciones de inscribir y pagar cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <p>Cáusulas Décima y Décima Octava, y Anexo Técnico del Contrato DGRMIS-DAC-DSMI-001/2017, celebrado con el proveedor Tecnolimpieza ECOTEC, S.A. de C.V., con vigencia del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2017.-</p> <p>1.a y 2.a) Artículo 80, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Numeral 4.3.3 Aplicación de Penas Convencionales, y Deductivas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>las deductivas que deriven.</p> <p>1.b) Que en todo contrato de servicios donde la mano de obra implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del contrato, se establezca claramente las deductivas a que se hará acreedor el proveedor contratado, por incumplimiento en la inscripción y pago de cuotas al IMSS, del personal que realizará los servicios contratados.</p> <p>3) Establecer listados por computadora, para que se identifique previa y plenamente al personal que prestará el servicio en la SEMARNAT, en caso de cambio de personas, que se actualicen oportunamente dichos listados.</p> <p>1.a, 2.a y 3) Valorar en coordinación con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, la procedencia de presentar la denuncia respectiva, ante las instancias del IMSS.</p> <p>La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.</p> <p>Fecha compromiso:</p> <p>29 de junio de 2018.</p> <p>Responsables de su atención:</p> <p></p> <p>Ing. Eduardo Juan Guerrero Valdés Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios</p>



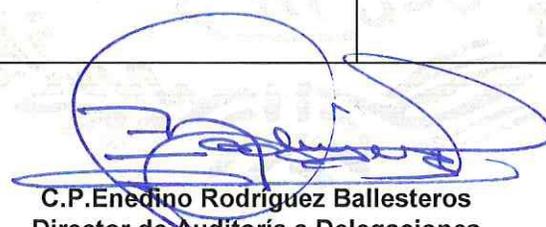
Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Área de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría a Delegaciones
Cédula de Observaciones

Hojas:	3 de 3
No. de Visita de Inspección:	2/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$12,786 (miles)
Monto fiscalizado:	\$12,786 (miles)
Monto por aclarar:	\$160 (miles)
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Clave: 00016
Área Inspeccionada: Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)		Clave de Programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios"

Observación	Recomendaciones
 <p><i>Recibi original 26/Abril/18</i> <i>Eduardo José Cuervo Valdez</i></p> 	<p> Lic. Porfirio Blanco Pinacho Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles</p> <p> Ing. Antonio Ríos Rodríguez Jefe del Departamento Administrativo de Inmuebles</p>


C.P. José Luis Santa María Gonzalez.
 Subdirector de Área y Jefe de Grupo


C.P. Enequino Rodríguez Ballesteros
 Director de Auditoría a Delegaciones


C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
 Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 26 de abril de 2018.